



ADENDA No 4 INVITACIÓN FBU-002-2018

Objeto de la Invitación: “Prestar los servicios de intermediación de seguros de la **UdeA** (Fondo de Bienestar Universitario –FBU-, Fondo Rotatorio de Vivienda –FRV- y Fondo Rotatorio de Calamidad Doméstica –FRC-), conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias –C.T.O. (Anexo 1) y Condiciones Técnicas Complementarias –CTC (Anexo 2)”.

Se procede a realizar y publicar la modificación anunciada en la respuesta a las observaciones de las **Condiciones Técnicas Obligatorias -CTO (Anexo 1)**

El numeral “**3. Requisitos de Personal**”, el perfil de profesional en áreas administrativas quedará así:

Un (1) profesional, para actividades administrativas		
Responsabilidades básicas	Coordinar y controlar las actividades a desarrollar, en los valores agregados en la administración de riesgos y en la implementación de las recomendaciones que surjan en desarrollo del programa de seguros de la UdeA .	
	Requisitos	Pruebas
Formación básica de pregrado	En cualquier profesión	Título expedido por Institución de Educación Superior (IES) reconocida por el MEN. O título expedido por institución extranjera, reconocido por el MEN.
Modalidad de posgrado	Con especialización o especializado en seguros y/o riesgos y/o administración del riesgo.	Título expedido en IES, nacional reconocida por el MEN. O título expedido por institución extranjera, reconocido por el MEN. Es posible sustituir la especialización siempre que cinco (5) años de la experiencia acreditada sea específica en seguros; o riesgos; o administración del riesgo. No aplica la intermediación de seguros.
Experiencia laboral	Mínimo cinco (5) años, en seguros; o riesgos; o administración del riesgo; o intermediación de seguros.	Certificados laborales expedidos por la empresa o persona contratante del empleado.



Se elimina el requerimiento de un profesional médico.

El numeral “3. Requisitos de Personal”, el perfil del profesional en derecho, quedará así:

Un (1) profesional en derecho		
Responsabilidades básicas	Brindar asesoría jurídica y acompañamiento en los trámites de reclamaciones ante las ASEGURADORAS en los temas relacionados con las pólizas actualmente contratadas por la UdeA (Fondos FBU, FRV y FRC) ; en los procesos de invitación pública para contratar los seguros de la UdeA (Fondos FBU, FRV y FRC) y en los demás inherentes o conexos que requiera la UdeA del CORREDOR DE SEGUROS .	
	Requisitos	Pruebas
Formación básica de pregrado	Abogacía o derecho	Título expedido por Institución de Educación Superior (IES) reconocida por el MEN. O título expedido por institución extranjera, reconocido por el MEN.
Modalidad de posgrado	Especialización o especializado en cualquiera de las siguientes áreas: contratación estatal; o derecho de seguros; derecho comercial; o en riesgos; o derecho administrativo, o derecho constitucional; o responsabilidad civil y de seguros. También se acepta que el empleado, en vez de especialización, tenga título de maestría en cualquiera de las áreas mencionadas.	Título expedido en IES nacional reconocida por el MEN. O título expedido por institución extranjera, reconocido por el MEN.
Experiencia laboral	Mínimo cinco (5) años, en seguros; o intermediación de seguros.	Certificados laborales expedidos por la empresa o persona contratante del empleado.

En los demás aspectos, no se modifican los Condiciones Técnicas Obligatorias - CTO.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Dirección de Bienestar Universitario

Medellín, 22 de noviembre del 2018

Funcionaria responsable del Proceso de Contratación,

LuZ A. Montoya S.

LUZ AMPARO MONTOYA SALDARRIAGA
Dirección de Bienestar Universitario
Fondo de Bienestar Universitario
Directora